



OK



DCUSE

RECIBI ORIGINAL
13/02/2020

CONVENIO ANAYA ZAVALA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0078/07/19

Oficio N° MICH/GA/04/0848/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.

Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 06 de febrero de 2020

JUAN CARLOS CASTRO SAAVEDRA

APODERADO LEGAL DE JOSE CRUZ CASTRO SAAVEDRA, MA. DOLORES SAAVEDRA ARREOLA Y MANUEL CASTRO MARTINEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 37, 40, 41 y 43 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; Primero Transitorio aplicado a contrario sensu del Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 04 de Julio de 2019, al dictamen jurídico positivo No. MICH/UJ/02/PMF/081/2019 de fecha 29 de Enero de 2020 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. MICH/GA/04/DPMF/081/2019 de fecha 06 de Febrero de 2020, y considerando la opinión condicionada del Consejo Forestal Estatal No. DG/001/640/0916/2019 de fecha 19 de Septiembre de 2019, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
1.- Una octava parte del predio denominado Agua de Arena o Piedra Amarilla	Tacambaro	Michoacán	Juan Carlos Castro Saavedras apoderado Legal de José Cruz Castro Saavedra
10.- Cuesta del Burro	Tacambaro	Michoacán	Juan Carlos Castro Saavedra apoderado legal de Ma. Dolores Saavedra Arreola
11.- Cuesta del Burro	Tacambaro	Michoacán	Juan Carlos Castro Saavedra apoderado legal de Ma. Dolores Saavedra Arreola
12.- La Totalidad del Predio rustico Ubicado en Rancho de Agua de La Arena	Tacambaro	Michoacán	Juan Carlos Castro Saavedra, Apoderado legal de Manuel Castro Martínez
2.- Agua de La Arena o Piedra Amarilla	Tacambaro	Michoacán	Juan Carlos Castro Saavedra, Apoderado legal de Ma. Dolores



[Handwritten signatures]





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0078/07/19

Oficio N° MICH/GA/04/0848/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 06 de febrero de 2020

			Saavedra Arreola
3.- Agua de la Arena o Piedra Amarilla	Tacambaro	Michoacán	Juan Carlos Castro Saavedra apoderado legal de Ma. Dolores Saavedra Arreola
4.- Agua de la Arena o Piedra Amarilla	Tacambaro	Michoacán	Juan Carlos Castro Saavedra apoderado legal de Ma. Dolores Saavedra Arreola
5.- Agua de la Arena o Piedra Amarilla	Tacambaro	Michoacán	Juan Carlos Castro Saavedra, Apoderado legal de Manuel Castro Martínez
6.- La totalidad del predio rustico ubicado en el rancho de Agua de la Arena	Tacambaro	Michoacán	Juan Carlos Castro Saavedra, Apoderado legal de Manuel Castro Matínez
7.- Una octava parte del predio rustico denominado Cuesta del Burro	Tacambaro	Michoacán	Juan Carlos Castro Saavedra apoderado legal de José Cruz Castro Saavedra
8.- Una séptima parte del predio rustico denominado Cuesta del Burro	Tacambaro	Michoacán	Juan Carlos Castro Saavedra apoderado legal de José Cruz Castro Saavedra
9.- Cuesta del Burro	Tacambaro	Michoacán	Juan Carlos Castro Saavedra apoderado legal de Ma. Dolores Saavedra Arreola

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: 1.- Una octava parte del predio denominado Agua de Arena o Piedra Amarilla

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	101° 25' 2.9"	19° 24' 22.34"
2	101° 25' 5.04"	19° 24' 22.16"
3	101° 25' 5.51"	19° 24' 24.86"
4	101° 25' 3.17"	19° 24' 25.01"





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0078/07/19

Oficio N° MICH/GA/04/0848/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 06 de febrero de 2020

5	101° 25' 1.31"	19° 24' 25.13"
6	101° 24' 49.8"	19° 24' 25.87"
7	101° 24' 38.5"	19° 24' 26.61"
8	101° 24' 26.6"	19° 24' 27.38"
9	101° 24' 22.8"	19° 24' 27.63"
10	101° 24' 22.5"	19° 24' 25.03"
11	101° 24' 28"	19° 24' 24.67"
12	101° 24' 39.6"	19° 24' 23.88"
13	101° 24' 47.8"	19° 24' 23.33"
14	101° 24' 57.2"	19° 24' 22.69"

Nombre del predio: 10.- Cuesta del Burro

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	101° 24' 6.59"	19° 24' 18.01"
2	101° 24' 22.72"	19° 24' 13.53"
3	101° 24' 22.99"	19° 24' 15.5"
4	101° 24' 23.27"	19° 24' 16.63"
5	101° 24' 7.46"	19° 24' 21.12"

Nombre del predio: 11.- Cuesta del Burro

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	101° 24' 6.01"	19° 24' 15.23"
2	101° 24' 22.32"	19° 24' 10.45"
3	101° 24' 22.35"	19° 24' 11.77"
4	101° 24' 22.59"	19° 24' 12.58"
5	101° 24' 22.72"	19° 24' 13.53"
6	101° 24' 6.59"	19° 24' 18.01"

Nombre del predio: 12.- La Totalidad del Predio rustico Ubicado en Rancho de Agua de La Arena





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0078/07/19

Oficio N° MICH/GA/04/0848/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 06 de febrero de 2020

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	101° 24' 30.59"	19° 24' 1.08"
2	101° 24' 41.61"	19° 23' 58.21"
3	101° 24' 43.29"	19° 24' 1.98"
4	101° 24' 30.76"	19° 24' 5"
5	101° 24' 30.11"	19° 24' 3.69"

Nombre del predio: 2.- Agua de la Arena o Piedra Amarilla

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	101° 25' .98"	19° 24' 13.01"
2	101° 25' 7.42"	19° 24' 12.15"
3	101° 25' 7.04"	19° 24' 15.19"
4	101° 25' 4.21"	19° 24' 15.53"
5	101° 24' 49.16"	19° 24' 17.36"
6	101° 24' 42.58"	19° 24' 18.16"
7	101° 24' 33.64"	19° 24' 19.25"
8	101° 24' 27.13"	19° 24' 20.05"
9	101° 24' 23.38"	19° 24' 20.5"
10	101° 24' 23.65"	19° 24' 17.99"
11	101° 24' 27.23"	19° 24' 17.51"
12	101° 24' 33.32"	19° 24' 16.7"
13	101° 24' 39.9"	19° 24' 15.82"
14	101° 24' 47.83"	19° 24' 14.77"

Nombre del predio: 3.- Agua de la Arena o Piedra Amarilla

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	101° 24' 58.58"	19° 24' 10.55"
2	101° 25' 6.99"	19° 24' 9.38"
3	101° 25' 7.42"	19° 24' 12.15"
4	101° 25' .73"	19° 24' 13.04"
5	101° 24' 46.95"	19° 24' 14.88"





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0078/07/19

Oficio N° MICH/GA/04/0848/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 06 de febrero de 2020

6	101° 24' 39.72"	19° 24' 15.85"
7	101° 24' 33.43"	19° 24' 16.68"
8	101° 24' 23.65"	19° 24' 17.99"
9	101° 24' 22.99"	19° 24' 15.5"
10	101° 24' 30.77"	19° 24' 14.42"
11	101° 24' 38.92"	19° 24' 13.29"
12	101° 24' 52.39"	19° 24' 11.41"

Nombre del predio: 4.- Agua de la Arena o Piedra Amarilla

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	101° 25' .03"	19° 24' .74"
2	101° 25' 2.4"	19° 24' .2"
3	101° 25' 2.89"	19° 24' 3.01"
4	101° 25' 1.2"	19° 24' 3.37"
5	101° 24' 45.11"	19° 24' 6.85"
6	101° 24' 33.57"	19° 24' 9.34"
7	101° 24' 22.35"	19° 24' 11.77"
8	101° 24' 22.32"	19° 24' 10.45"
9	101° 24' 21.88"	19° 24' 9.35"
10	101° 24' 31.09"	19° 24' 7.27"
11	101° 24' 44.59"	19° 24' 4.22"

Nombre del predio: 5.- Agua de la Arena o Piedra Amarilla

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	101° 24' 21.88"	19° 24' 9.35"
2	101° 24' 19.64"	19° 24' 6"
3	101° 24' 23.31"	19° 24' 5.6"
4	101° 24' 24.29"	19° 24' 6.43"
5	101° 24' 24.36"	19° 24' 6.41"
6	101° 24' 30.21"	19° 24' 5.12"
7	101° 24' 30.76"	19° 24' 5"



[Handwritten signature]





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0078/07/19

Oficio N° MICH/GA/04/0848/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 06 de febrero de 2020

8	101° 24' 43.29"	19° 24' 1.98"
9	101° 24' 44.22"	19° 24' 1.72"
10	101° 24' 57.22"	19° 23' 58.16"
11	101° 25' .73"	19° 23' 57.2"
12	101° 25' 2.4"	19° 24' .2"
13	101° 25' .16"	19° 24' .71"
14	101° 24' 44.45"	19° 24' 4.26"
15	101° 24' 31.04"	19° 24' 7.28"
16	101° 24' 23.85"	19° 24' 8.9"

Nombre del predio: 6.- La totalidad del predio rustico ubicado en el rancho de Agua de la Arena

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	101° 24' 37.77"	19° 23' 47.74"
2	101° 24' 39.32"	19° 23' 45.81"
3	101° 24' 44.76"	19° 23' 50.3"
4	101° 24' 41.7"	19° 23' 51.69"
5	101° 24' 39.06"	19° 23' 49.99"

Nombre del predio: 7.- Una octava parte del predio rustico denominado Cuesta del Burro

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	101° 24' 9.72"	19° 24' 31.49"
2	101° 24' 22.82"	19° 24' 27.63"
3	101° 24' 23.83"	19° 24' 30.99"
4	101° 24' 9.79"	19° 24' 35.58"

Nombre del predio: 8.- Una séptima parte del predio rustico denominado Cuesta del Burro

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0078/07/19

Oficio N° MICH/GA/04/0848/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 06 de febrero de 2020

1	101° 24' 8.98"	19° 24' 27.82"
2	101° 24' 22.59"	19° 24' 24.65"
3	101° 24' 22.55"	19° 24' 25.03"
4	101° 24' 22.82"	19° 24' 27.63"
5	101° 24' 9.72"	19° 24' 31.49"

Nombre del predio: 9.- Cuesta del Burro

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	101° 24' 8.24"	19° 24' 24.07"
2	101° 24' 23.09"	19° 24' 21.04"
3	101° 24' 22.59"	19° 24' 24.65"
4	101° 24' 8.98"	19° 24' 27.81"

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
1.- Una octava parte del predio denominado Agua de Arena o Piedra Amarilla	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/29
10.- Cuesta del Burro	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/29
11.- Cuesta del Burro	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/29
12.- La Totalidad del Predio rustico Ubicado en Rancho de Agua de La Arena	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares	31/12/29





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0078/07/19

Oficio N° MICH/GA/04/0848/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 06 de febrero de 2020

				(MMOBI)	
2.- Agua de La Arena o Piedra Amarilla	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/29
3.- Agua de la Arena o Piedra Amarilla	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/29
4.- Agua de la Arena o Piedra Amarilla	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/29
5.- Agua de la Arena o Piedra Amarilla	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/29
6.- La totalidad del predio rustico ubicado en el rancho de Agua de la Arena	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/29
7.- Una octava parte del predio rustico denominado Cuesta del Burro	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/29
8.- Una séptima parte del predio rustico denominado Cuesta del Burro	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/19
9.- Cuesta del Burro	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/29



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0078/07/19

Oficio N° MICH/GA/04/0848/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 06 de febrero de 2020

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
1.- Una octava parte del predio denominado Agua de Arena o Piedra Amarilla	9.231	8.76	8.26
10.- Cuesta del Burro	4.812	4.75	4.56
11.- Cuesta del Burro	4.6	4.54	4.37
12.- La Totalidad del Predio rustico Ubicado en Rancho de Agua de La Arena	4.408	4.34	4.34
2.- Agua de La Arena o Piedra Amarilla	7.028	6.9	6.61
3.- Agua de la Arena o Piedra Amarilla	8.471	8.35	8.11
4.- Agua de la Arena o Piedra Amarilla	9.855	9.64	9.38
5.- Agua de la Arena o Piedra Amarilla	9.626	9.22	8.93
6.- La totalidad del predio rustico ubicado en el rancho de Agua de la Arena	1.738	1.67	1.67
7.- Una octava parte del predio rustico denominado Cuesta del Burro	4.745	4.71	4.5
8.- Una séptima parte del predio rustico denominado Cuesta del Burro	4.127	4.01	3.83
9.- Cuesta del Burro	4.727	4.64	4.42

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
1.- Una octava parte del predio denominado Agua de Arena o Piedra Amarilla	8.26 (ocho punto veintiseis)	525.82 (quinientos veinticinco punto ochenta y dos)
10.- Cuesta del Burro	4.56 (cuatro punto cincuenta y seis)	387.21 (trescientos ochenta y siete punto veintiuno)
11.- Cuesta del Burro	4.36 (cuatro punto treinta y seis)	302.56 (trescientos dos punto cincuenta y seis)
12.- La Totalidad del Predio rustico Ubicado en Rancho de Agua de La Arena	4.34 (cuatro punto treinta y cuatro)	298.86 (doscientos noventa y ocho punto ochenta y seis)
2.- Agua de La Arena o Piedra Amarilla	6.6 (seis punto seis)	557.89 (quinientos cincuenta y siete punto ochenta y nueve)

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0078/07/19

Oficio N° MICH/GA/04/0848/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 06 de febrero de 2020

3.- Agua de la Arena o Piedra Amarilla	8.1 (ocho punto uno)	620.15 (seiscientos veinte punto quince)
4.- Agua de la Arena o Piedra Amarilla	9.38 (nueve punto treinta y ocho)	804.92 (ochocientos cuatro punto noventa y dos)
5.- Agua de la Arena o Piedra Amarilla	8.93 (ocho punto noventa y tres)	733.66 (setecientos treinta y tres punto sesenta y seis)
6.- La totalidad del predio rustico ubicado en el rancho de Agua de la Arena	1.67 (unopunto sesenta y siete)	126.95 (ciento veintiseis punto noventa y cinco)
7.- Una octava parte del predio rustico denominado Cuesta del Burro	4.5 (cuatro punto cinco)	279.46 (doscientos setenta y nueve punto cuarenta y seis)
8.- Una séptima parte del predio rustico denominado Cuesta del Burro	3.83 (tres punto ochenta y tres)	279.88 (doscientos setenta y nueve punto ochenta y ocho)
9.- Cuesta del Burro	4.42 (cuatro punto cuarenta y dos)	253.85 (doscientos cincuenta y tres punto ochenta y cinco)

Nombre del predio: 1.- Una octava parte del predio denominado Agua de Arena o Piedra Amarilla

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	06/02/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/21 - 31/12/21	Abies religiosa	5.64	75.22	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/21 - 31/12/21	Otras hojosas	5.64	1.99	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/21 - 31/12/21	Pinus pseudostrobus	5.64	170.98	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/21 - 31/12/21	Quercus sp.	5.64	22.09	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/25 - 31/12/25	Abies religiosa	2.62	127.96	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25 - 31/12/25	Otras hojosas	2.62	9.67	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25 - 31/12/25	Pinus pseudostrobus	2.62	102.53	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25 - 31/12/25	Quercus sp.	2.62	15.38	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0078/07/19

Oficio N° MICH/GA/04/0848/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.

Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 06 de febrero de 2020

8	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 10.- Cuesta del Burro

Añualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	06/02/20 - 31/12/20	Abies religiosa	2.32	118.08	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/02/20 - 31/12/20	Otras hojosas	2.32	4.02	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/02/20 - 31/12/20	Pinus pseudostrobus	2.32	37.54	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/02/20 - 31/12/20	Quercus sp.	2.32	37.48	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/27 - 31/12/27	Abies religiosa	2.24	113.87	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27 - 31/12/27	Otras hojosas	2.24	3.88	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27 - 31/12/27	Pinus pseudostrobus	2.24	36.2	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27 - 31/12/27	Quercus sp.	2.24	36.14	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 11.- Cuesta del Burro

Añualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	06/02/20 - 31/12/20	Abies religiosa	2.22	71.59	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/02/20 - 31/12/20	Otras hojosas	2.22	2.93	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/02/20 - 31/12/20	Pinus pseudostrobus	2.22	36.72	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/02/20 - 31/12/20	Quercus sp.	2.22	42.77	Metros cúbicos v.t.a.



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0078/07/19

Oficio N° MICH/GA/04/0848/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 06 de febrero de 2020

2	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/27 - 31/12/27	Abies religiosa	2.14	69.05	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27 - 31/12/27	Otras hojosas	2.14	2.83	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27 - 31/12/27	Pinus pseudostrobus	2.14	35.42	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27 - 31/12/27	Quercus sp.	2.14	41.25	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 12.- La Totalidad del Predio rustico Ubicado en Rancho de Agua de La Arena

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	06/02/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/23 - 31/12/23	Abies religiosa	4.34	18.78	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/23 - 31/12/23	Otras hojosas	4.34	38.91	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/23 - 31/12/23	Pinus sp.	4.34	106.45	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/23 - 31/12/23	Quercus sp.	4.34	134.72	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 2.- Agua de La Arena o Piedra Amarilla



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0078/07/19

Oficio N° MICH/GA/04/0848/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 06 de febrero de 2020

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	06/02/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/21 - 31/12/21	Abies religiosa	2.26	35.09	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/21 - 31/12/21	Pinus pseudostrobus	2.26	156.99	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/21 - 31/12/21	Quercus sp.	2.26	7.12	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/25 - 31/12/25	Abies religiosa	4.34	188.89	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25 - 31/12/25	Otras hojosas	4.34	7.04	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25 - 31/12/25	Pinus pseudostrobus	4.34	74.5	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25 - 31/12/25	Quercus sp.	4.34	88.26	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 3.- Agua de la Arena o Piedra Amarilla

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	06/02/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/21 - 31/12/21	Abies religiosa	3.62	130.69	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/21 - 31/12/21	Pinus pseudostrobus	3.62	184.49	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/21 - 31/12/21	Quercus sp.	3.62	50	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/25 - 31/12/25	Abies religiosa	4.48	75.16	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25 - 31/12/25	Otras hojosas	4.48	1.68	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25 - 31/12/25	Pinus pseudostrobus	4.48	100.49	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25 - 31/12/25	Quercus sp.	4.48	77.64	Metros cúbicos v.t.a.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0078/07/19

Oficio N° MICH/GA/04/0848/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.

Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 06 de febrero de 2020

7	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 4.- Agua de la Arena o Piedra Amarilla

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	06/02/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/21 - 31/12/21	Abies religiosa	5	124.25	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/21 - 31/12/21	Otras hojosas	5	18.54	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/21 - 31/12/21	Pinus pseudostrobus	5	116.69	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/21 - 31/12/21	Quercus sp.	5	88.99	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/25 - 31/12/25	Abies religiosa	4.38	62.73	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25 - 31/12/25	Otras hojosas	4.38	5.96	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25 - 31/12/25	Pinus pseudostrobus	4.38	367.97	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25 - 31/12/25	Quercus sp.	4.38	19.79	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 5.- Agua de la Arena o Piedra Amarilla

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	06/02/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO



[Handwritten signature]

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0078/07/19

Oficio N° MICH/GA/04/0848/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 06 de febrero de 2020

4	01/01/23 - 31/12/23	Abies religiosa	8.93	91.72	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/23 - 31/12/23	Otras hojosas	8.93	13.58	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/23 - 31/12/23	Pinus pseudostrobus	8.93	514.74	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/23 - 31/12/23	Quercus sp.	8.93	113.62	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 6.- La totalidad del predio rustico ubicado en el rancho de Agua de la Arena

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	06/02/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/23 - 31/12/23	Abies religiosa	1.67	4.53	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/23 - 31/12/23	Otras hojosas	1.67	6.1	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/23 - 31/12/23	Pinus pseudostrobus	1.67	75.59	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/23 - 31/12/23	Quercus sp.	1.67	40.73	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 7.- Una octava parte del predio rustico denominado Cuesta del Burro

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida



[Handwritten signature]





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0078/07/19

Oficio N° MICH/GA/04/0848/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 06 de febrero de 2020

1	06/02/20 - 31/12/20	Abies religiosa	2.29	83.99	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/02/20 - 31/12/20	Otras hojosas	2.29	2.65	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/02/20 - 31/12/20	Pinus pseudostrobus	2.29	47.77	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/02/20 - 31/12/20	Quercus sp.	2.29	7.96	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/27 - 31/12/27	Abies religiosa	2.21	80.88	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27 - 31/12/27	Otras hojosas	2.21	2.55	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27 - 31/12/27	Pinus pseudostrobus	2.21	46	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27 - 31/12/27	Quercus sp.	2.21	7.66	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 8.- Una séptima parte del predio rustico denominado Cuesta del Burro

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	06/02/20 - 31/12/20	Abies religiosa	1.95	65.59	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/02/20 - 31/12/20	Otras hojosas	1.95	1.1	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/02/20 - 31/12/20	Pinus pseudostrobus	1.95	31.09	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/02/20 - 31/12/20	Quercus sp.	1.95	44.63	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/27 - 31/12/27	Abies religiosa	1.88	63.31	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27 - 31/12/27	Otras hojosas	1.88	1.07	Metros cúbicos v.t.a.



Periodista Gustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0078/07/19

Oficio N° MICH/GA/04/0848/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 06 de febrero de 2020

8	01/01/27 - 31/12/27	Pinus pseudostrobus	1.88	30.01	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27 - 31/12/27	Quercus sp.	1.88	43.08	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 9.- Cuesta del Burro

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	06/02/20 - 31/12/20	Abies religiosa	2.25	63.77	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/02/20 - 31/12/20	Otras hojosas	2.25	4.5	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/02/20 - 31/12/20	Pinus pseudostrobus	2.25	24.97	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/02/20 - 31/12/20	Quercus sp.	2.25	35.98	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/27 - 31/12/27	Abies religiosa	2.17	61.51	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27 - 31/12/27	Otras hojosas	2.17	4.34	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27 - 31/12/27	Pinus pseudostrobus	2.17	24.08	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27 - 31/12/27	Quercus sp.	2.17	34.7	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. ISRAEL CASTILLO MIGUEL, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo UI, Volumen 4, Número 45, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0078/07/19

Oficio N° MICH/GA/04/0848/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 06 de febrero de 2020

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	IC 16 - 36

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
1.- Una octava parte del predio denominado Agua de Arena o Piedra Amarilla	S-16-082-AGU-011/20
10.- Cuesta del Burro	S-16-082-CUE-007/20
11.- Cuesta del Burro	S-16-082-CUE-008/20
12.- La Totalidad del Predio rustico Ubicado en Rancho de Agua de La Arena	S-16-082-AGU-017/20
2.- Agua de La Arena o Piedra Amarilla	S-16-082-AGU-012/20
3.- Agua de la Arena o Piedra Amarilla	S-16-082-AGU-013/20
4.- Agua de la Arena o Piedra Amarilla	S-16-082-AGU-014/20
5.- Agua de la Arena o Piedra Amarilla	S-16-082-AGU-015/20
6.- La totalidad del predio rustico ubicado en el rancho de Agua de la Arena	S-16-082-AGU-016/20
7.- Una octava parte del predio rustico denominado Cuesta del Burro	S-16-082-CUE-004/20
8.- Una séptima parte del predio rustico denominado Cuesta del Burro	S-16-082-CUE-005/20
9.- Cuesta del Burro	S-16-082-CUE-006/20

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 95 y 96 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0078/07/19

Oficio N° MICH/GA/04/0848/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 06 de febrero de 2020

10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Michoacán, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
11. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
12. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en el artículo 150 de su Reglamento, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 26,030 Plantas de: Pinus pseudostrobus y Abies religiosa, necesarias para reforestar una superficie de 69.04 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.
13. **CONDICIONANTE ADICIONAL 3.-** Con relación a la Opinión fundada emitida, por la Comisión Forestal del Estado, de conformidad al acuerdo emitido con Número 002-Dic-09/COFEM/SO, del Consejo Forestal del Estado de Michoacán, en la cual se condiciona la autorización para que previo a esta, se modifique o complemente el Programa de Manejo Forestal, Con fecha 06 de Noviembre del 2019, el Promovente mediante escrito, recibido con el No: 9207, por esta Delegación, solventó la información requerida mediante oficio No: MICH/GA/04/5939/2019, de fecha 18 de Octubre del 2019.
14. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus, para el Genero Quercus son: Quercus crassifolia y Quercus laurina, para Otras Hojosas son: Alnus jurullensis, Caletera mexicana y Ternstroemia pringlei, para el Abies son: Abies religiosa; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.
15. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0078/07/19

Oficio N° MICH/GA/04/0848/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 06 de febrero de 2020

los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.
- C. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
- C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
- C. Presidente Municipal de Tacambaro.- Michoacán.
- C. Ing. Israel Castillo Miguel, Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Patzcuaro, Mich.
- Archivo

CAGS/HMAP/FRV.

